



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2003 056-A /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, en Nota de fecha 23 de enero de 2003; lo establecido en el Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **sin goce** de remuneraciones por **10 hrs** semanales, por el período comprendido entre el 01 de marzo y el 31 de julio de 2003, a la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**, Académica del Departamento de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales, por motivos particulares, específicamente para atender asuntos familiares.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Sociales, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25° y 27° del Reglamento del Personal, en especial, a la obligación de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio o de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del trabajador. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **BERTHA ESCOBAR ALANIZ**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello, el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcribese a la interesada; al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 07 de marzo de 2003.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR**

PEC/pcm

2002-137